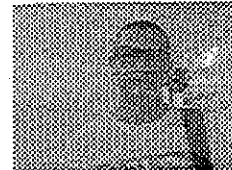


IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 1/09/2022 9:52 a. m.

Documento: 08659995
Sexo: M
Fecha nacimiento: 30/08/1976
Municipio de residencia: 05001
Teléfono: 4914292- 436575978
Profesión: CONDUCTOR
Escolaridad: Secundaria COMPLETA
Estrato: 2
ARL: N

Paciente: JOHNNY DE JESUS CANTO SANCHEZ
Edad: 46 años
Lugar de nacimiento: MEDELLIN - ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 42 N 116 D 20
Empresa: LAS BUSETICAS S.A.S
Cargo: CONDUCTOR
Estado civil: UNIÓN LIBRE
EPS: Suria
AFP: PORVENIR



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES
Se le realiza prueba psicosenso-métrica, audiometría, visiómetría sin limitaciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que lo impidan realizar su actividad laboral. Observaciones generales preventivas: 1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar 2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar 3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda. TOXICOS MULTIDROGAS: NEGATIVO . COLESTEROL: LEVEMENTE ELEVADO . TRIGLICERIDOS: LEVEMENTE ELEVADOS . GLICEMIA: LEVEMENTE ELEVADA.
RECOMENDACIONES
1. Debe laborar con su fórmula de corrección visual y realizar control anual por optometría.
2. Debe consultar por su trastorno de pared abdominal en su EPS, en caso de presentar dolor.
3. Realizar control anual con audiometría, realizar control auditivo según el programa epidemiológico de la empresa, usar protección auditiva según el requerimiento. Usar doble protección auditiva en ruidos mayores a 85 Db
4. Valoración en su eps por NUTRICION.
5.
EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE LAS BUSETICAS S.A.S NIT 800183606-1. EN NINGUN CASO PODRA SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.
Queda bajo facultad de la empresa constituyente el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

MARLÓN JULIÁN RÍOS BALLESTEROS
MEDICO SALUD OCUPACIONAL
Registro: 5-0344-10

Firma del paciente